

DECRETO Nº 1524

TEMUCO.

0 5 SET. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.08.2018

presentada por Comercializadora De Calzados Huellas Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26763

Actividad Económica : VENTA DE CALZADO, BOLSOS Y CARTERAS

Código Actividad : 523.210

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA Nº 1055 LOCAL 3

Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DE CALZADOS HUELLAS

LIMITADA

Rut : 76.748.441-0

Nombre Rep. Legal : NOVOA PEZO SANDRA INES

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 29.08.2018

Otorgación Nº : 226

Fecha Otorgamiento : 29.08.2018 Rol Avalúo : 1701 -37

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

A/GRA/xca Oficina de Partes Rentas (Digital) ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS